



Cerro Sombrero, 05 de enero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 007 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, donde Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S), solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de Entrega de Terreno de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera" de fecha 29 de diciembre de 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 20 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ25.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 12 de diciembre de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L, por un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno y un monto total de \$220.973.521.- IVA incluido.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada de la obra de fecha 17 de diciembre de 2025.
- 5) El Acta de Entrega de Terreno de la obra de fecha 29 de diciembre de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 9) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 2) Lo establecido en el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", de fecha 29 de diciembre de 2025.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del Acta de Entrega de Terreno de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", de fecha 29 de diciembre de 2025, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1ERQWU-293>



PRIMAVERA
AUTOMUNICIPALIDAD

TIERRA DEL FUEGO
CAPITULO



ACTA ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA.
ID Licitación Pública: 3865-6-LQ25

En Cerro Sombrero, a 29 días del mes de diciembre del 2025, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de Licitación Pública ID 3865-6-LQ25 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L., RUT N.º 76.695.065-5, representada legalmente por Doña Soledad Emperatriz Villarroel Solorza, cédula de identidad N.º [REDACTED], de acuerdo con Decreto Alcaldicio N.º 494 de fecha 12 de diciembre de 2025 que adjudica la Licitación Pública.

En representación de la empresa CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L., RUT N.º 76.695.065-5, comparece a la entrega de terreno don Elio Enrique Tellechea Celorio, RUT N.º [REDACTED], quien acredita su representación mediante poder simple debidamente firmado por la representante legal de la empresa.

Hoy 29 de diciembre del año 2025 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 180 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada el día 27 de junio del 2026, fecha en la cual se realizará la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la otra en poder del restante en la I. Municipalidad de Primavera.



CLAUDIO ELIUD PEÑA VILLAGRA
DOM (S)
I. Municipalidad de Primavera

ELIO ENRIQUE TELLECHEA CELORIO
RUT: [REDACTED]
Encargado de obra designado por
CONSTRUCTORA SOLEDAD
VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L.
RUT: 76.695.065-5

REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y a los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico sole.villa2021@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N.º 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1ERQWU-293>



ficha de la licitación ID: [3865-6-LQ25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



Firmado por:
María Cristina Vargas Vivar
Secretaria Municipal
Fecha: 06-01-2026 12:24 CLT
Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Firmado por:
Mauricio Sergio Peña y Lillo Correa
Administrador Municipal
Fecha: 06-01-2026 14:17 CLT
Municipalidad de Primavera

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

MPYC/CVV/GAC/CPV/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1ERQWU-293>